DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

ESTABLECE FUNCIONES TECNICO PEDAGOGICAS A DOCENTE TITULAR DON DIEGO PADILLA ISLA

DECRETO ALCALDICIO N° 4093

CHILLAN VIEJO, 08 MAY 2023

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"

2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

3.- Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"

4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación.

5.- Decreto Alcaldicio Nº6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

6.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 6613 de fecha 11.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, por 36 horas cronológicas semanales, distribuidas en 27 horas PADEM, 06 horas SEP y 03 horas PIE.

CONSIDERANDO:

a).- Artículo 8°, inciso segundo del Decreto N°176, reglamento sobre Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO).

b).- La necesidad de designar funciones de Evaluador en el Liceo Tomas Lago de la Comuna Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- ESTABLEZCASE, la siguiente función y horas docentes titular por el periodo 2023-2024 del docente que se señala, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: **DIEGO PADILLA ISLA**
RUN	[redacted]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION FISICA Y RELIGION EVANGELICA
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA, MEDIA Y EVALUADOR
JORNADA	: 40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 18 HORAS BASICA GENERAL
	: 04 HORAS BASICA GENERAL EVALUADOR
	: 06 HORA BASICA SEP
	: 06 HORAS MEDIA
	: 06 HORAS MEDIA GENERAL
FECHA	: DESDE 01.03.2023 HASTA 29.02.2024

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 01, "Personal de planta" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención General y SEP.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OES / ACC / FLP / flp
Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado, Establecimiento Educativo, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).**